Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 2 No. 93 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 02 de Junio de 2023

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

MUNICPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACION 2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

M. en E. Maricarmen Castañeda Guerrero
Coordinadora
Yeimi Moreno Moreno
Auxiliar

CONTENIDO

INTRODUCIÓN

FILOSOFÍA DE EDUCACIÓN

- Misión
- Visión
- Valores
- Objetivo General

MARCO JURÍDICO

ORGANIGRAMA

FUNCIONES DE ATRIBUCIONES

DESCRIPCIONES Y PERFILES

Referencias

INTRODUCIÓN

Contar con la agenda regularía en los distintos niveles de gobierno, resulta prioritario, dado que estas son instrumentos de planeación de corto plazo, principalmente; es el listado de las regulaciones que serán creadas, modificadas o eliminadas en un periodo de tiempo de seis meses o un año (Coglianese y Walters, 2016, p. 95; y Pérez, 2019).

La publicación de Agendas Regulatorias es reconocida como una buena práctica regulatoria, ya que proporciona una notificación anticipada de la actividad regulatoria futura, lo que permite la participación del público y la transparencia en el proceso de elaboración de regulaciones (Pérez, 2019). Asimismo, las agendas regulatorias son legalmente requeridas, es decir, se inician en respuesta a mandatos legales, por lo que no son totalmente discrecionales (Fernández, 2020).

Es por ello la importancia de contar, en el ámbito de competencia del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, con un documento que oriente sobre las regulaciones que serán creadas, modificadas o eliminadas.

Enfatizando en el área educativa, entre las regulaciones que resultan necesarias para orientar y fortalecer el servicio a la educación en el municipio, es el Manual de Organización de la Coordinación de Educación, que registre y transmita en forma ordenada y sistemática las funciones y atribuciones que le son conferidas, en apego a las leyes y reglamentos municipales, estatales y federales; entre ellas la gestión, supervisión, así como la planeación y programación de la obra educativa pública.

Es así, que a continuación se presenta la propuesta del Manual de Organización de esta Coordinación.

FILOSOFÍA DE EDUCACIÓN

Misión:

Consolidarse como una instancia de apoyo y servicio, para la atención de los programas y asuntos que en materia educativa le correspondan al Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Estado de México, en apego a la normatividad aplicable.

Visión:

Ser una Coordinación de Educación reconocida en el municipio de El Oro, por la calidad de los servicios educativos que otorga y en la atención de las necesidades, solicitudes y requerimientos de la sociedad y comunidad educativa de la demarcación municipal.

Valores:

- Responsabilidad.
- Respeto.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.
- Actitud de servicio.
- Disciplina.
- Igualdad.
- Democracia.
- Trasparencia.

Objetivo general

Coordinar los programas, actividades y acciones que en materia educativa son competencia del Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Estado de México, en apego a la normatividad municipal, estatal y federal aplicable.

MARCO JURÍDICO

Dentro del marco normativo o jurídico, encontramos que son diversas las leyes y reglamentos que regulan las actividades de la Coordinación de Educación del Ayuntamiento, entre las que se encuentran las siguientes:

- **Legislación Federal:**
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.
- **Legislación Estatal:**
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley de Servidores Públicos para el Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad para los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Transparencia e información Pública.
- Ley General de Educación (federal)
- Ley de Educación del Estado de México
- Reglamento de Servicio Social del Estado de México

Los anteriores ordenamientos legales se citan de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a las funciones y encomiendas de la propia instancia.

Organigrama de la Coordinación de Educación del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México.

Al frente de esta dependencia estará un servidor público denominado Coordinador de Educación, quien será designado por la Presidenta Municipal, el cual tendrá las funciones y atribuciones, siguientes:

- Integrar el plan de trabajo de la Coordinación de Educación y someterla a autorización de las autoridades municipales correspondientes, así como coordinar su ejecución, evaluación y presentación de informe de resultados.

- Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de la educación en el municipio de El Oro, para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes General y Estatal de Educación, respectivamente;

- Intervenir en apego a la normatividad aplicable, ante otras instancias de gobierno para la captación, registro, atención y solución de necesidades y problemas educativos del Municipio;

- Atender los requerimientos de información que en materia educativa sea solicitada.

- Promover y gestionar la celebración de convenios de cooperación y colaboración con los sectores público del orden federal y estatal, así como con el social para la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento de la infraestructura física y dotación de mobiliario y equipo educativos, y dar seguimiento a su ejecución y evaluación de resultados.

- Dar seguimiento a la ejecución de los convenios celebrados en materia educativa por el Ayuntamiento con los centros educativos, para la prestación del servicio social, estancias, estadías y prácticas profesional, según sea el caso;

- Participar en los consejos, comités o comisiones a las que sea convocada la colaboración de esta Coordinación de Educación.

- Atender las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia educativa.

- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, sus reglamentos, otros ordenamientos municipales, y que acuerde el Ayuntamiento o la Presidenta Municipal.

- Las demás que le sean encomendadas.

DESCRIPCIÓN Y PERFILES

En cuanto a las descripciones del puesto de Coordinador de Educación del Ayuntamiento de El Oro quedaron ampliamente descritas en las atribuciones que le señala la legislación aplicable para su cargo.

Perfil para ocupar el cargo de Coordinador de Educación del Ayuntamiento de El Oro:

- Título Profesional de Licenciatura o estudios de posgrado en Educación, Ciencias Políticas y/o Administración Pública.
- Contar con vocación de servicio público y con habilidades de liderazgo, trabajo colaborativo y en equipo, empatía, entre otras.
- Experiencia en software como Microsoft (Office w: Word, Excel, PowerPoint), habilidades para la exploración de páginas web, correo electrónico. Tener habilidad y un trato amable con la ciudadanía.

Perfil para ocupar el cargo de Auxiliar de la Coordinación de Educación de El Ayuntamiento de El Oro:

- Escolaridad mínima: carrera técnica – pasante de licenciatura.
- Experiencia en software como Microsoft (Office w: Word, Excel, PowerPoint)
- Habilidades para la exploración de páginas web, correo electrónico.
- Facilidad para redacción de todo tipo de escritos.
- Trato amable con la ciudadanía.